

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00361-00

Teniendo en cuenta que el demandado Diego Alejandro Linares Salcedo fue admitida al proceso de liquidación judicial por auto de 18 de agosto de 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades, en virtud de lo previsto en la Ley 1116 de 2006 se dispone:

PRIMERO. Remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades conforme así lo direccionó en el numeral vigésimo séptimo del auto de 18 de agosto de 2023.

SEGUNDO. Dejar a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas sobre bienes del demandado.

TERCERO Por secretaria, ofíciase a la Superintendencia de Sociedades, remitiéndole los documentos antes mencionados junto con la copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.